PONENCIA

DE:	Capitán de Fragata LEONARDO GONZALEZ Coordinador del grupo de Desarrollo Humano - GRUDHU	CONTRATO:	CONTRATO-268-GINREDCE-2026
PARA:	Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA Coordinador Grupo Intendencia Regional Central -GINREDCE	FECHA:	09/06/2026

CONTRATO-268-GINREDCE-2025, AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS

1. RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "Adquisición de botiquines de primeros auxilios tipo B destinados a atender las necesidades operativas y de seguridad de Dirección General Marítima" de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Supervisor	TS25 KAREN DANIELA GAMBOA BARRIOS
Fecha firma contrato	08/04/2026
Fecha inicio de ejecución	15/04/2026
Plazo ejecución	10/06/2026
Valor contrato inicial	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MICTE excluido de IVA y las demás erogaciones a que haya lugar- (Art. 424 del Estatuto Tributario).
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MICTE excluido de IVA y las demás erogaciones a que haya lugar- (Art. 424 del Estatuto Tributario).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de la ejecución del presente contrato, nos dirigimos al señor Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central en su calidad de ordenador del gasto, con el fin de que adelante primera modificación al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Dirección General Marítima – DIMAR, en cumplimiento de su misión institucional y de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, debe garantizar condiciones seguras en todos sus centros de trabajo, incluyendo la disponibilidad de recursos adecuados para la atención de emergencias.

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos ha permitido evidenciar la necesidad de contar con elementos de respuesta inmediata para la atención de incidentes y emergencias de carácter moderado. En este contexto, los botiquines de primeros auxilios tipo B se constituyen como una herramienta esencial, al estar diseñados para cubrir eventos que requieren atención oportuna sin la intervención de personal especializado, garantizando así la mitigación de riesgos y la protección de la vida e integridad de funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios.

Adicionalmente, la normatividad vigente establece la obligación de disponer de botiquines adecuados en función del nivel de riesgo y características de cada lugar de trabajo, lo cual implica no solo la adquisición de los insumos, sino también asegurar que estos cumplan con condiciones de capacidad, organización, accesibilidad y funcionalidad que permitan su uso eficaz en situaciones de emergencia.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, la Dirección General Marítima suscribió CONTRATO-268-GINREDCE-2026 de fecha 08 de abril de 2026, suscrito con la firma AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS., cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B DESTINADOS A ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"*

Durante la fase de estructuración técnica inicial del proceso contractual, se definieron unas especificaciones asociadas al maletín contenedor de los botiquines tipo B. Sin embargo, en la etapa de ejecución y a partir de la validación técnica realizada frente a los requerimientos operativos reales derivados del SG-SST, se evidenció que dichas características dimensionales no resultan las correspondientes para garantizar la correcta disposición, almacenamiento y acceso a los elementos contenidos en el botiquín.

Lo anterior obedece a una incoherencia técnica entre las dimensiones inicialmente contempladas y los parámetros funcionales requeridos para un botiquín tipo B, particularmente en lo relacionado con:

1. Capacidad de almacenamiento suficiente para todos los insumos exigidos.
2. Portabilidad adecuada para su traslado en caso de emergencia.
3. Resistencia estructural acorde a las condiciones operativas.

Este evento no había sido plenamente verificado en la fase de estructuración, debido a que el análisis técnico inicial se centró en la categoría del botiquín (tipo B), pero se presentó un error en la incorporación integral de las dimensiones frente al volumen y características reales de los elementos que lo componen este tipo de botiquines.

En consecuencia, y en aplicación del principio de planeación y responsabilidad en la gestión contractual, la supervisión procedió a realizar un análisis técnico complementario, acompañado de un estudio de mercado mediante la consulta de tres (03) cotizaciones, con el fin de ajustar las especificaciones del maletín a condiciones que garanticen su funcionalidad real en campo. Tal como se expone a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	INDUMASAS		PROTECTO SA S		AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS	
				VLR UNT	TOTAL	VLR UNT	TOTAL	VLR UNT	TOTAL
1	Maletín en lona impermeable con manijas en reata, cremallera 9 y forro interno en poliéster. Medidas: 55 × 35 × 30 cm Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con• 'Botiquín de Primeros Auxilios	49	UND	$ 90.805	$ 4.449.461	$ 92.000	$ 4.508.000	$ 87.000	$ 4.263.000
TOTAL					$ 4.449.461		$ 4.508.000		$ 4.263.000

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la propuesta presentada por la empresa AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS resulta la más favorable para la entidad, al cumplir integralmente con las especificaciones técnicas requeridas y ofrecer condiciones económicas acordes al mercado.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que la entidad cuenta actualmente con un valor previamente contratado correspondiente al maletín objeto del presente proceso. En consecuencia, dicho valor debe ser tenido en cuenta y descontado del presupuesto estimado para la adquisición del maletín tipo B:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	INDUMASAS		PROTECTO SA S		AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS	
				VLR UNT	TOTAL	VLR UNT	TOTAL	VLR UNT	TOTAL
1	MALETIN BOTIQUIN MEDIDAS: 34CM X 12CM X 16CM	49	UND	32.785	1.606.441	34.999,99	1.715.000	$ 29.500,00	[illegible]

En este sentido, la modificación propuesta permitirá: Corregir las especificaciones técnicas inicialmente definidas, garantizar la funcionalidad y adecuado uso de los botiquines tipo B, asegurar el cumplimiento de los objetivos del SG-SST, optimizar los recursos públicos mediante una solución técnica idónea. quedando la necesidad de la siguiente forma:

BALANCE DE VALORES – AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
VALOR COTIZADO MALETÍN TIPO B A ADQUIRIR	49	$ 4.263.000
VALOR MALETÍN PREVIAMENTE CONTRATADO	49	$ 1.445.500
VALOR DIFERENCIAL A ADICIONAL UNITARIO POR MALETIN SIN IVA	[illegible]	[illegible]

En virtud del análisis de mercado estipulado anteriormente y teniendo en cuenta el valor previamente contratado para el maletín, el nuevo valor ofertado para el MALETIN TIPO B, se establece un DIFERENCIAL que hace necesario adicionar recursos al contrato por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.817.500,00)**, valor excluido de IVA e incluye las demás erogaciones a que haya lugar, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato y asegurar el cumplimiento de la necesidad.

Por lo anterior, y como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato No. 268-GINREDCE-2026 se modifica, quedando en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

($24.347.267,00), valor excluido de IVA e incluye las demás erogaciones a que haya lugar, quedando estipulado el valor unitario de la ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B, DESTINADOS A ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, **por CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ($496.883,00)** valor excluido de IVA e incluye las demás erogaciones.

La modificación propuesta genera impactos positivos relevantes para la entidad, entre los cuales se destacan:

a. Mejora de la funcionalidad operativa
b. Mayor capacidad y aprovechamiento del espacio
c. Optimización de la respuesta ante emergencias
d. Mayor durabilidad y resistencia
e. Cumplimiento real de la necesidad SG-SST

En caso de no efectuar el ajuste propuesto, la entidad podría enfrentarse a las siguientes dificultades:

a. Limitación en la atención de emergencias, debido a la dificultad para acceder rápidamente a los elementos del botiquín.
b. Deterioro o pérdida de insumos, ocasionado por falta de espacio o almacenamiento inadecuado.
c. Falta de operatividad del botiquín, al no cumplir con condiciones mínimas de uso práctico.
d. Incumplimiento funcional del SG-SST, lo cual podría derivar en observaciones en auditorías internas o externas.
e. Riesgos para la vida y salud de las personas, al no contar con herramientas eficaces en situaciones críticas.
f. Ineficiencia en el uso de recursos públicos, al adquirir elementos que no cumplen plenamente su propósito.

Así mismo y en consecuencia de lo anterior, se requiere modificar plazo de ejecución hasta el quince (15)) de julio de 2026, justificada en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas ajustadas. Lo anterior, considerando que la modificación del maletín implica la confección de un nuevo diseño con características específicas nuevas, lo cual requiere un proceso de fabricación que incluye selección de materiales, elaboración, marcación del logo institucional, no siendo un producto de entrega inmediata. En consecuencia, el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente, por lo que se hace necesario ampliado, con el fin de asegurar la entrega oportuna de los elementos conforme a las especificaciones requeridas, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Del mismo modo, es pertinente manifestar, que la señora TS25 Karen Daniela Gamboa Barrios supervisora del contrato en mención, mediante documento de fecha 05 de junio de 2026, solicitó a la EMPRESA AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS, por escrito la intención de:

a) Adición al contrato 268-GINREDCE-2026 la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.817.500,00)** excluido de IVA e incluye las demás erogaciones a que haya lugar.

b) Efectuar plazo de ejecución hasta el quince (15) de julio de 2026.

Dicha solicitud fue atendida favorablemente por el contratista, quien manifestó su aceptación expresa de la adición y prórroga solicitada, mediante comunicación suscrita por su representante legal, MARIA MAGDALENA LESMES BELTRAN, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual.

Las demás cláusulas y condiciones contractuales no expresamente modificadas mediante la presente ponencia continúan vigentes y sin variación alguna.

Con el presente documento se anexan: (i) Oficio solicitud de adición y prorroga presente contrato (ii) Oficio aceptación de adición y prorroga por parte de LA EMPRESA AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS firmado por el representante legal NICOLAS RUIZ MORENO. (iii) 06 cotizaciones.

9. OBJETO DEL PERFECCIONAMIENTO

En consideración de lo anteriormente expuesto se solicita modificar por primera vez el Contrato de Prestación de Servicios N°268-GINREDCE-2026 de fecha 08 de abril de 2026, suscrito con EMPRESA AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS así:

- **PRIMERO:** Modificar valor del contrato N°268-GINREDCE-2026 de fecha 08 de abril de 2026, en el sentido de adicionar al valor total del contrato, la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.817.500,00)** excluido de IVA e incluye las demás erogaciones a que haya lugar.

  Por lo cual el nuevo valor del contrato de acuerdo con la presente adición será de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($24.347.267,00)** excluido de IVA e incluye las demás erogaciones a que haya lugar

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- **SEGUNDO: MODIFICAR ITEM PLAZO DE EJECUCION:** En el sentido de prorrogar el mismo hasta el quince (15) de julio de 2026, justificada en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas ajustadas.

- **TERCERO** Realizar modificación del anexo técnico- económico especificamente el precio unitario y total del ítem 1 y la especificación del maletín el cual quedará de la siguiente manera:

1	Adquisición de botiquines de primeros auxilios tipo B, destinados a atender las necesidades operativas y de seguridad de la Dirección General Marítima. De conformidad con especificaciones técnicas.	49	BOTIQUIN	$496.883,00	$24.347.267,00

Especificación	**Maletín en lona impermeable con manijas en reata, cremallera 9 y forro interno en poliéster. Medidas: 55 x 35 x 30 cm Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios**

	$ 21.529.767,00
	10%
	0%

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del contrato N°268-GINREDCE-2026 de fecha 08 de abril de 2026, me permito dar mi aval, para la realización de la adición en valor y prórroga anteriormente mencionadas, debido a la necesidad imperativa de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual y asegurar el cumplimiento de las actividades previstas, las cuales no han podido culminarse dentro del plazo inicialmente establecido, requiriéndose recursos adicionales y ampliación del término para su correcta finalización.

Karen Daniela Gamboa B.

TS25 KAREN DANIELA GAMBOA BARRIOS
Supervisora N°359-GINREDCE-2025

Respetuosamente, nos permitimos someter a consideración del señor Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA, Coordinador Grupo Intendencia Regional Central - GINREDCE delegatario del gasto; la presente ponencia para recomendar la celebración de la PRIMERA modificación contrato N°268-GINREDCE-2026 de fecha 08 de abril de 2026, celebrado entre la Dirección General Marítima y LA EMPRESA AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata **LEONARDO GONZALEZ**
Coordinador Grupo Desarrollo Humano – GRUDHU

Aesthetic Medical Solutions

Bogotá D.C. 05 de junio de 2026

Señores,
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR
Atte. Sra. TS25 Karen Daniela Gamboa Barrios
Supervisora
Ciudad

Asunto: Aceptación adición presupuestal y prórroga del Contrato No. 268-GINREDCE-2026.

La suscrita, ***Maria Magdalena Lesmes Beltrán,*** identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **AESTEHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.,** de manera atenta me permito informar a la señora ***TS25 Karen Daniela Gamboa Barrios***, la aceptación de la solicitud de modificación del contrato **No. 268-GINREDCE-2026** suscrito entre la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR** y la sociedad **AESTEHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.**, cuyo objeto contractual es ***"Adquisición de botiquines de primeros auxilios tipo B destinados a atender las necesidades operativas y de seguridad de la Dirección General Marítima"*** con la finalidad de realizar la adición presupuestal y prorroga solicitada por la Entidad contratante, de la siguiente manera:

1. Aceptar la Adición presupuestal del contrato **No. 268-GINREDCE-2026** en la suma de ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.817.500) incluyendo IVA y erogaciones que correspondan.***

2. Aceptar la prórroga al plazo de ejecución del contrato **No. 268-GINREDCE-2026** hasta el día ***15 de julio de 2026***, con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas ajustadas.

Lo anterior, de conformidad con el oficio de fecha 05 de junio de 2026, remitido por la supervisión del contrato.

Cordialmente:

AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 900.562.130-8
Maria Magdalena Lesmes Beltrán
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía: 52.295.169 de Bogotá D.C
Dirección: Av. Esperanza No. 96 – 10 Bogotá D.C.
Teléfono: 3006075283
info@amsolutions.com.co

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señora
MARIA MAGDALENA LESMES BELTRAN
Representante Legal AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS
NIT. 900.567.130-8.
AC 24 96 10 BG 2
(601)7454580- 3183349695
info@amsolutions.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de adición en valor y prórroga – Contrato No. 268-GINREDCE-2026

Cordial saludo, de manera atenta me permito dirigirme a usted en calidad de supervisora del Contrato No. 268-GINREDCE-2026, suscrito el 08 de abril de 2026 entre la Dirección General Marítima – DIMAR y la empresa AESTHETICS Y MEDICAL SOLUTIONS SAS, cuyo objeto es: "Adquisición de botiquines de primeros auxilios tipo B destinados a atender las necesidades operativas y de seguridad de la Dirección General Marítima", con el fin de manifestar la intención de realizar modificación contractual del presente proceso, por adición en valor y prórroga del plazo de ejecución.

La presente solicitud obedece a que, durante la fase de estructuración técnica inicial del proceso contractual, se definieron unas especificaciones asociadas al maletín contenedor de los botiquines tipo B, Sin embargo, en la etapa de ejecución y a partir de la validación técnica realizada frente a los requerimientos operativos reales derivados del SG-SST, se evidenció que dichas características dimensionales no resultan las correspondientes para garantizar la correcta disposición, almacenamiento y acceso a los elementos contenidos en el botiquín; por ello, se realizó un estudio de mercado con tres cotizaciones, determinando que su propuesta es la más favorable técnica y económicamente para la entidad. así mismo se tuvo en cuenta el presupuesto asociado al maletín de botiquín adjudicado. En consecuencia, a lo anteriormente mencionado solicitamos aceptación de las siguientes modificaciones al contrato así:

1. **PRIMERO:** Modificar valor del contrato N°268-GINREDCE-2026 de fecha 08 de abril de 2026, en el sentido de adicionar al valor total del contrato, la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.817.500**) incluyendo IVA y erogaciones que correspondan.

2. **CUARTO: PLAZO DE EJECUCION:** para el presente proceso se solicitud plazo de ejecución hasta el quince (15) de julio de 2026, justificada en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas ajustadas.

Agradezco la atención prestada a la presente y estamos a la espera de su pronta respuesta con el fin de proceder con los procesos administrativos respectivos.

Cordialmente,

Karen Daniela Gamboa B.
TS25 Karen Daniela Gamboa Barrios
Supervisora
Contrato No. 268-GINREDCE-2026